



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 de octubre de 2012

VISTO:

La Resolución Ad Referendum CDFHCS N° 084/12, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se realiza el llamado a inscripción para la cobertura de los cargos de profesor adjunto dedicación simple y jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la cátedra Historia Medieval y de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en la cátedra Historia de la Antigüedad Clásica en la carrera de Historia, sede Trelew;

Que a fs. 73 del expediente Cudap: EXP_FHCS-SJB: 0000326/2012 se confecciona el acta de cierre del llamado a inscripción para los mencionados cargos;

Que se registra la inscripción de una (1) postulante en cada una de las cátedras, Prof. Susana Arcilla y Prof. Verónica Pichiñan;

Que a fs 75 y 76 el Director del Dpto. de Historia a través del Consejo Departamental de la carrera, aconseja las designaciones de las postulantes mencionadas;

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de designación;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la IV° sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de octubre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Designar a la **Prof. Susana Arcilla** en el cargo de profesor Adjunto dedicación Simple en la cátedra **Historia Medieval** de la carrera de Historia, Sede Trelew a partir a del 19/10/2012 y hasta el 31/03/2013.

Art.2°) Designar a la **Prof. Verónica Pichiñan** en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en la cátedra **Historia Medieval** de la carrera de Historia, Sede Trelew a partir a del 19/10/2012 y hasta el 31/03/2013.

Art.3°) Designar a la **Prof. Susana Arcilla** en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en la cátedra **Historia de la Antigüedad Clásica** de la carrera de Historia, Sede Trelew a partir a del 19/10/2012 y hasta el 31/03/2013.

Art.4°) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 400/2011 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y por la Facultad.-

Art.5°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 313/2012

stw
Mmg


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB